Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Adquisición a monto agotable de elementos de protección personal (funcionarios y trabajadores oficiales) y dotación de brigada de los centros de formación y el despacho del SENA regional Risaralda durante la vigencia 2024".

LOTE1

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
NIT. 900506557-8

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes	El proponente anexa Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (con fecha del año 2012, esta se encuentra vencida, deberá enviar la licencia renovada), y certificado del curso de 50 horas del SG-SST (con fecha del 2019, este se encuentra vencido, debe renovarse cada 3 años), sin embargo, falta anexar:	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTOS CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	1. Licencia del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha vigente de acuerdo a la normatividad. 2. Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST con fecha vigente de acuerdo a la normatividad.	
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL, sin embargo, se solicita: 1. Enviar autoevaluación en Excel o PDF (fecha 2023 o 2024) donde se pueda observar los porcentajes de cumplimiento y con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y su Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO EN EXCEL O PDF CON LA EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS Y EL PLAN DE ACCION CON LAS OBSEVACIONES ENTREGADAS.**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** con **NIT. 900506557-8 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto, debe subsanar.

Pereira, 23 de Julio 2024

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST